

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ONEFURGO (ALQUILER DE FURGONETAS) Y LA FEDERACION
DE AUTÓNOMOS DE GALICIA, FEAGA.**

En A Coruña, a 25 de julio de 2.017

De una parte, D. Emilio Hermida Díaz, D.N.I.: 32.662.086Q., JEFE DE BASE de ONFEFURGO, Alquiler de furgonetas, con domicilio en la Avda. Quinta 4D, nave 6, polígono industrial de Pocomaco, A Coruña, C.P. 15190,

De otra parte, D. Francisco Javier Pérez Bello, D.N.I.: 32.755.974-H, en calidad de Presidente de la Federación de Autónomos de Galicia, con domicilio en la calle Costa da Unión, 3, 1º-D, de A Coruña, C.P. 15005.

Ambas partes se reconocen la representación que ostentan y la capacidad necesaria para formalizar el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN, que suscriben a tenor de los siguientes

CONSIDERANDO:

Que, ambas partes constatan la creciente necesidad para los Autónomos de alquilar un vehículo comercial, tanto para realizar trabajos puntuales, como para tenerlo en ocupación en la modalidad de renting flexible.

Que ONEFURGO, ALQUILER DE FURGONETAS, está interesada en ofrecer soluciones a cualquier problema que requiera contar con un vehículo comercial y ofrecer un servicio de alquiler de furgonetas con el nivel de calidad de la marca.

Que, ONEFURGO, ALQUILER DE FURGONETAS, es empresa líder en alquiler de furgonetas a particulares, empresas y autónomos, pudiendo alquilar furgonetas de carga, pasajeros, carrozados y vehículos con plataforma elevadora adaptándolos a las necesidades del cliente.

Que, la FEDERACIÓN DE AUTÓNOMOS DE GALICIA está interesada en ofrecer los mejores servicios en las mejores condiciones, a sus asociados directos y también a los miembros de las asociaciones integradas o conveniadas.

En base a estos preceptos, ambas partes

ACUERDAN:

1.- Que ONEFURGO, establecerá un protocolo especial de descuentos en los productos y servicios que ofrece, de manera que los asociados de FEAGA tengan un beneficio diferencial por el hecho de pertenecer a la asociación. Estas condiciones son las que se adjuntan como ANEXO al presente Convenio.

2.- FEAGA se compromete a trasladar de forma periódica a sus asociados y a las Asociaciones con las que mantiene relación estos beneficios para todos los Autónomos de Galicia, al menos una vez al mes.

3.- FEAGA se compromete a establecer un descuento especial a ONEFURGO, si desea contratar un stand en la FERIA DE MUESTRAS DE A CORUÑA, Feria de los Autónomos de Galicia, propiedad de FEAGA.

4.- FEAGA y ONEFURGO, impulsarán la comunicación necesaria para que estas medidas de fomento y beneficios para los Autónomos lleguen al mayor número de beneficiarios posible. FEAGA se compromete a incluir un banner en su web oficial, colgar noticias, recordatorios y enviar newsletters a sus asociados del presente acuerdo.

8.- El presente acuerdo estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2.017, pudiendo ser renovado por acuerdo de las partes.

En muestra de conformidad, y propósito de colaboración futura, se firma el presente Convenio en A Coruña, a 12 de julio de 2.017

Fdo.: D. Emilio Hermida Díaz

JEFE DE BASE DE ONEFURGO

Fdo.: D. Francisco Javier Pérez Bello

FEAGA
FEDERACIÓN DE
AUTÓNOMOS
DE GALICIA